

Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00252 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Cortar Copiar Copiar formato

Portapapeles

Libreta de direcciones Comprobar nombres

Adjuntar archivo Adjuntar elemento Firmar

Seguimiento Importancia alta Importancia baja

Zoom

Para: procurad183@procuraduria.gov.co; contactenos@inza-cauca.gov.co; notificacionesjudiciales@inza-cauca.gov.co

Enviar

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00252

Adjunto: Demanda 2016-00252.pdf (2 MB); Admisorio 2016-00252.pdf (108 KB)

Popayán, 22 de febrero de 2017

Expediente N° 19001333300520160025200
Demandante DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Demandado MUNICIPIO DE INZA - CAUCA
Medio de Control NULIDAD

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto admisorio de la demanda** y la **demanda** del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
 Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpayan@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Windows taskbar: 7:18 a. m., 22/02/2017

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00252 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Correo electrónico Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Reglas OneNote Mover Acciones

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Relaciones Seleccionar

Buscar Zoom

miércoles 22/02/2017 7:13 a. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00252

Para jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje details.txt (437 B) Datos adjuntos sin título 00078.txt (17 KB)

Microsoft Outlook Retransmitido: Notificación pers... Se completó la entrega a estos... 0

Windows taskbar: 7:19 a. m., 22/02/2017

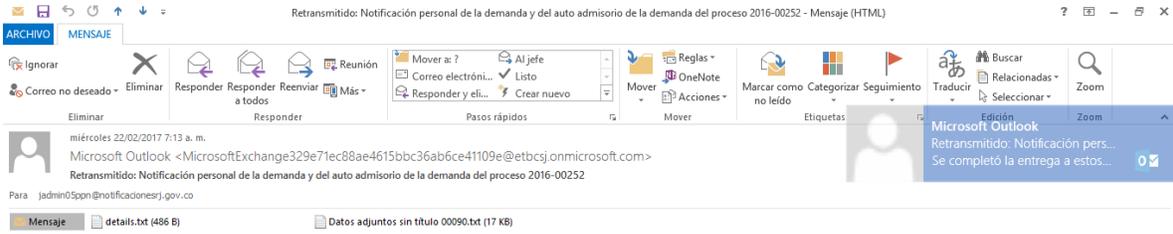
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contactenos@inza-cauca.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00252

Microsoft Outlook Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00192

Windows taskbar: 7:19 a. m., 22/02/2017



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

prociudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00252



Popayán, 22 de febrero de 2017

Expediente N°	19001333300520160026600
Demandante	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Demandado	MUNICIPIO DE INZA - CAUCA
Medio de Control	NULIDAD

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda**, AL MUNICIPIO DE INZA - CAUCA y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO